

Registro: 3860/2026

ORDEN

Unidad administrativa:

S.G.T.

Exp.: A/SER-023587/2025 (2-B/26)

Mediante Orden del Órgano de Contratación de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, de 19 de noviembre de 2025, se aprobó el expediente y se dispuso la apertura de procedimiento abierto, mediante pluralidad de criterios, del Contrato de Servicios de **“COLABORACIÓN TÉCNICA EN INSPECCIONES DE MÁQUINAS DE JUEGO Y DE AZAR DE TIPO B Y C EFECTUADAS POR EL PERSONAL DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN Y GESTIÓN DEL JUEGO”**, para su adjudicación, cuyo gasto plurianual había sido aprobado por Viceconsejero de Medio Ambiente, Agricultura y Ordenación del Territorio, el 19 de noviembre de 2025, por importe de 292.253,72 euros, con la siguiente distribución de anualidades y cuantías:

Año 2026	267.977,48 euros, con cargo al Programa 932O, Partida 22709, del vigente Presupuesto de Gastos.
Año 2027	24.276,24 euros, con cargo al Presupuesto de Gastos para 2027.

La distribución de anualidades se elaboró con la previsión de que el comienzo de la ejecución del contrato tuviera lugar el 1 de enero de 2026.

La adjudicación del contrato se acordó mediante Orden del Órgano de Contratación de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior de fecha 17 de febrero de 2026, a favor de la empresa **CÁMARA LABORATORIOS Y METROLOGÍA SL**, con NIF B86554003, con un plazo de ejecución de 1 año, y por un importe de **292.253,72 euros**, distribuyéndose en las siguientes anualidades y cuantías:

Año 2026	267.977,48 euros, con cargo al Programa 932O, Partida 22709, del vigente Presupuesto de Gastos.
Año 2027	24.276,24 euros, con cargo al Presupuesto de Gastos para 2027.

Posteriormente, con fecha 20 de marzo de 2026, se formalizó el contrato entre la Comunidad de Madrid y la empresa **CÁMARA LABORATORIOS Y METROLOGÍA SL**, con NIF B86554003, con un plazo de ejecución de 1 año, desde el día siguiente a la formalización del contrato.

Teniendo en cuenta la fecha de formalización del contrato y que, por consiguiente, el periodo de prestación será el comprendido entre el 21 de marzo de 2026 y el 20 de marzo de 2027, se propone, por parte de la Subdirección General de Ordenación y Gestión del Juego, de la Dirección General de Suelo, un reajuste de anualidades.

Por tanto, en virtud del art. 96 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes,



Registro: 3860/2026

ORDEN

Exp.: A/SER-023587/2025 (2-B/26)

Unidad administrativa:

S.G.T.

DISPONGO

Autorizar el reajuste de anualidades por importe de **292.253,72 euros**, correspondiente al Contrato de Servicios de **“COLABORACIÓN TÉCNICA EN INSPECCIONES DE MÁQUINAS DE JUEGO Y DE AZAR DE TIPO B Y C EFECTUADAS POR EL PERSONAL DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN Y GESTIÓN DEL JUEGO”**, a fin de reajustar el plazo de ejecución y el crédito presupuestario previsto inicialmente a las condiciones reales de tiempo y gasto económico en las que se va a desarrollar el contrato, fijándose la siguiente distribución del gasto:

Año 2026	194.914,05 euros, con cargo al Programa 932O, Partida 22709, del vigente Presupuesto de Gastos.
Año 2027	97.339,67 euros, con cargo al Presupuesto de Gastos para 2027.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse con carácter potestativo recurso de reposición en el plazo un mes, ante el mismo órgano que lo ha dictado, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, ambos plazos contados desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer. Todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; y artículos 8 a 12 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

EL CONSEJERO

(P.D. Orden 984/2024, de 15 de marzo, BOCM N.º 72, de 25 de marzo de 2024)

EL VICECONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Firmado digitalmente por: RAFAEL GARCIA GONZALEZ - ***6393**
Fecha: 2026.10.08 15:48

DESTINATARIOS:

- DIRECCIÓN GENERAL DE SUELO
- SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN Y GESTIÓN DEL JUEGO